COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 160/2015

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 23/2015 "SERVICIOS INFORMATICOS E INSTALACION DE INTRANET PARA EL COMANDO DEL EJERCITO" I.D. 301.052.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 15:30 horas del día miércoles 16 de diciembre del 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 517 de fecha 17 de noviembre de 2015 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 23/2015 "SERVICIOS INFORMATICOS E INSTALACION DE INTRANET PARA EL COMANDO DEL EJERCITO"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL DIV FIDEL DURAÑONA ORTIZ.**

Asesor Jurídico

2. **Tte JM CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS.**

Secretaria

3. **Tte Int EVA MARIA ESPINOLA DURE.**

Miembros

4. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ.**
5. **Cap Int JORGE ABDON RECALDE FLORES.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la misma; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica del oferente.
4. Y una última fase que contenga la conclusión final y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 49/15, Carta de Invitación con acuse de recibo de 1 casa comercial con los requisitos legales y técnicos de la **CONTRATACION DIRECTA N° 23/2015 "SERVICIOS INFORMATICOS E INSTALACION DE INTRANET PARA EL COMANDO DEL EJERCITO"**, ejemplar de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto N° 21909 y Decreto N° 5174/05 que

reglamentan la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	CASA LYONS de FELICITA BERNAL MERCADO.	Gs. 80.000.000.-

Con los documentos a vista y disposición; se inicia la evaluación de la oferta en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detallan:

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE.

En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se ha analizado detalladamente el contenido de la misma.
La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

a. Documentos de Carácter Sustancial:

	DOCUMENTOS/OFERENTES	CASA LYONS de FELICITA BERNAL MERCADO.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
d)	Fotocopia de Cedula de Identidad del firmante de la oferta.**(Personas Fisicas).**	CUMPLE
e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA

Conforme al análisis detallado y la evaluacion de las documentaciones de Caráter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que la empresa **CASA LYONS de FELICITA BERNAL MERCADO cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por el oferente y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 21909/03. **Art. 58** *"**Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.***

Art. 60° *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:... **2. El formulario de ofertas esté debidamente completado y preparado...."***

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE.

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La oferta se ha analizado bajo criterios y el resultado se detalla en el siguiente cuadro:

		COMANDO DEL EJERCITO				
Ítem	**Cód. Catalogo**	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Presentacion**	**Unidad de Medida**	**Mejor Oferta**	**Cumple/ No Cumple**
1	81112107-001	Servicios informáticos e instalación de intranet.	Evento	Unidad	CASA LYONS de FELICITA BERNAL MERCADO.	CUMPLE

De acuerdo al análisis y evaluación efectuado por el Comité de Evaluación a la especificación técnica de la oferta en relación a lo solicitado en la Carta de Invitación, se concluye que:

- La firma CASA LYONS de FELICITA BERNAL MERCADO, se presenta con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas para la adjudicación del "**SERVICIOS INFORMATICOS E INSTALACION DE INTRANET PARA EL COMANDO DEL EJERCITO".**

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE.

En esta tercera etapa se evaluará la capacidad legal, financiera, técnica y experiencia de la mejor oferta, de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Se aplica el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

a. Capacidad Legal y Técnica:

	DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/OFERENTE	CASA LYONS de FELICITA BERNAL MERCADO.
a)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
f)	Copias de contratos ejecutados de prestación o facturaciones de venta y recepciones finales, de los servicios de lo ofertado, el volumen anual del negocio deberá ser 30%, como mínimo, del monto total de lo ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años, como mínimo 2012, 2013 y 2014	CUMPLE
g)	Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas.F12	CUMPLE

CONSIDERACION DEL COMITÉ DE EVALUACION.

Seguidamente, se destaca que la firma CASA LYONS de FELICITA BERNAL MERCADO, en su carpeta de oferta en sus fojas, ha presentado su Declaración Jurada ***"DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** donde se ratifica que no se encuentra afectado por el **inc. a)** "*los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros*

con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses" e **inc. b)** *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"*.

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Secretaria de la Función Pública y en el cual se constata que la firma CASA LYONS de FELICITA BERNAL MERCADO, se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo.-

b. <u>Capacidad Financiera:</u>

<u>ANALISIS FINANCIERO DE LA FIRMA CASA LYONS de FELICITA BERNAL MERCADO</u>

- **RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/ Pasivo Corriente.**

2014	
5.346.332.466	3,037
1.760.646.471	

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente es de **3,037.**

- **RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/ Activo Total.**

2014	
1.760.646.471	0,328
5.369.030.478	

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos provedos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,30 % en promedio. Esta empresa posee el **0,328 %** en promedio.

- **RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad después de los Impuestos/ Capital.**

2014	
940.392.877	0,448
2.100.000.000	

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. El porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad del **0,448.**

De conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultado se detalla en el siguiente cuadro:

	INFORMACION REQUERIDA	CASA LYONS de FELICITA BERNAL MERCADO.
a)	Balance General del ejercicio fiscal (2014) firmado por un contador publico matriculado.	CUMPLE
b)	**CAPADIDAD FINANCIERA.** Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación del Balance del último ejercicio (2014), para el análisis de: **a. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1. **b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80. **c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, la cual no deberá ser negativa.	CUMPLE

La firma **CASA LYONS de FELICITA BERNAL MERCADO,** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en la Carta de Invitación; posee la Capacidad Legal, Financiera y la Experiencia Técnica para ejecutar el contrato en tiempo y forma.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE.

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente Carta de Invitación.
b. Tenga la calificación y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación, este Comité de Evaluación **concluye:**
Que, por Acta N° 49/15 de fecha 15 de diciembre de 2015 se realizó la apertura de sobres, con la participación de 1 (una) casa comercial mencionada en el presente informe.-

Que, en el Art. 34 "Procedimientos", inc. c) de la Ley 2.51/03 "De Contrataciones Públicas", Expresa:"... en caso de no contar con 3 (tres) ofertas, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda.

- **ADJUDICAR** en la **CONTRATACION DIRECTA N° 23/2015 "SERVICIOS INFORMATICOS E INSTALACION DE INTRANET PARA EL COMANDO DEL EJERCITO"** según el siguiente detalle.

		COMANDO DEL EJERCITO							
Ítem	Cód. Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total
1	81112107-001	Servicios informáticos e instalación de intranet.	1	Evento	Unidad	LYONS	PARAGUAY	80.000.000	80.000.000
TOTAL									80.000.000

Que, la oferta de la firma **CASA LYONS de FELICITA BERNAL MERCADO,** cumple con las condiciones Legales y Técnicas exigidas en la Carta de Invitación, demuestra la mejor calificación y capacidad necesaria

para ejecutar el contrato de provisión, y el precio ofertado por el mismo son razonables y convenientes para el COMANDO DEL EJERCITO.

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

1. ***ADJUDICAR a la siguiente firma:***

- **CASA LYONS de FELICITA BERNAL MERCADO:** por un **Monto Total** de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA Incluido.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 15:30 hs. del día jueves 17 de diciembre de 2015, se expide el presente documento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en prueba de conformidad, el Presidente y los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS
Tte JM – Asesor Jurídico del CE

EVA MARIA ESPINOLA DURE
Tte Int – Secretaria del CE

JORGE ABDON RECALDE FLORES
CAP INT – Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LOPEZ BENITEZ
Cnel DCEM – Miembro del CE

FIDEL DURAÑONA ORTIZ
GRAL BRIG – Presidente del Comité de Evaluación